

DECRETO 2039 DE 2000

(octubre 11)

por el cual se hace un encargo en el Banco Cafetero, Bancafé.

El Ministro de Justicia y del Derecho delegatario de funciones Presidenciales, conferidas mediante el Decreto 2009 del 4 de octubre de 2000, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), en concordancia con el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Encárgase de las funciones del cargo de Presidente del Banco Cafetero, Bancafé, al doctor Rafael Alcides Villarreal Cifuentes, identificado con la cédula de ciudadanía número 8665564 de Barranquilla, Director Técnico 100-22 de la Dirección General de Política Macroeconómica de la Dirección Superior del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mientras el titular se encuentra disfrutando de vacaciones.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 11 de octubre de 2000.

ROMULO GONZALEZ TRUJILLO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Manuel Santos.